

Tarifario Administración Portuaria de Puerto Madryn
Resolución N° 39 - IAPPM

Vigente a partir del día 07/09/2018

USO DE PUERTO

Por tonelada de registro neto por día	1° ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,2880	USD 0,1440
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,0485	USD 0,0243
CABOTAJE NACIONAL Inspección casco, etc. (*)	USD 0,1440	USD 0,0720

(*) Por TRB por día. Tarifa aplicable para Buques de transporte de líquidos, sólidos y/o gaseosos.

CRUCEROS

Por tonelada de registro neto por día	CRUCEROS	
	1° ANDANA	OTRA POSICION
BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,184	USD 0,092
CABOTAJE NACIONAL	USD 0,0485	USD 0,0243
TASA PBIP CRUCEROS	USD 0,096	USD 0,096
TASA POR PASAJERO	USD 15,00	USD 15,00
VARADURA (Todo tipo de buques) X metro de eslora x día	USD 1,00	

Buques Pesqueros	Diaria Residentes	Diaria NO Residentes
Fresqueros hasta 30 mts eslora	\$ 1.500,00	\$ 5.000,00
Fresqueros Mas de 30 mt eslora	\$ 3.000,00	\$ 10.000,00
Congeladores hasta 40 mts eslora	\$ 1.630,00	\$ 3.260,00
Congeladores de 40 a 60 Mts. eslora	\$ 1.750,00	\$ 3.500,00
Congeladores mas de 60 mts. De eslora	\$ 2.200,00	\$ 4.400,00
Tangoneros hasta 40 mts eslora	\$ 3.260,00	\$ 6.520,00
Tangoneros de 40 a 60 mts. eslora	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
Tangoneros mas de 60 mts. eslora	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00
Poterros hasta 40 mts eslora	\$ 2.445,00	\$ 4.890,00
Poterros mas de 40 mts. eslora	\$ 3.000,00	\$ 6.000,00

Remolc. De Puerto. y lanchas de practicaaje, etc.	Diaria	Mensual
Hasta 20 Mts de Eslora	\$ 305,00	\$ 3.230,00
Mas de 20 Mts. De eslora	\$ 460,00	\$ 4.850,00
Catamarán Turístico (Valor por mes o fracción)		USD 400,00

TASA PBIP

BUQUES DE ULTRAMAR	USD 0,096	Por TRN por día
CABOTAJE NACIONAL	\$ 0,140	Por TRN por día
BUQUES PESQUEROS (Residentes)	\$ 150,00	Por día
BUQUES PESQUEROS (NO Residentes)	\$ 300,00	Por día
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP PERSONAL EMPRESAS	\$ 400,00	C/U
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP VEHICULOS	\$ 600,00	C/U
IMPRESIÓN O REIMPRESION TARJETA PBIP PERSONAL DE ESTIBA	\$ 250,00	C/U

USO DE PUERTO BUQUES INACTIVOS

Tabla I

Buques de Bandera Argentina	Tarifa diaria en muelle u otra posicion
hasta 20 mts eslora	USD 80,00
mas de 20 mts a 25 mt eslora	USD 90,00
mas de 25 a 30 mts eslora	USD 100,00
mas de 30 a 40 mt eslora	USD 110,00
mas de 40 a 60 mt eslora	USD 130,00
mas de 60 a 80 mt eslora	USD 150,00
mas de 80a 110 mt eslora	USD 180,00
mas de 110 mt eslora	USD 200,00

No se aplica a los buques pesqueros de bandera Argentina que tengan base en el puerto y que se encuentren inactivos por vedas biológicas, hasta un máximo de TRES (3) meses consecutivos en un mismo año calendario. De acuerdo a disponibilidad

Tabla II

Buques Pesqueros de Bandera Extranjera	Tarifa diaria en muelle u otra posicion
hasta 40 mts eslora	USD 359,000
mas de 40 mts a 60 mts eslora	USD 539,000
mas de 60 a 80 mts eslora	USD 720,000
mas de 80 a 110 mts eslora	USD 989,000
mas de 110 a 140 mts eslora	USD 1.258,000

Tarifa diaria por buques y por día o fracción, en dólares estadounidenses Res A 3500 BCRA pagaderos en pesos. La tarifa a aplicar resultará de multiplicar el valor de la tabla I o II precedentes por el índice que

se detalla en la tabla III. El índice a aplicar resulta de considerar el plazo de inactividad del buque.

Índice por Permanencia

Tabla III

Meses de inactividad	Índice a aplicar las tarifas de tablas I y II
1 - 6 meses	1,25
mas de 6 - 12 meses	1,5
mas de 12 - 18 meses	2
mas de 18 - 24 meses	2,5
mas de 24 - 30 meses	3
mas de 30 meses	3,5

RENTAS GENERALES

	Entrada x TRN	Faros y Balizas X TRN
BUQUES ULTRAMAR	USD 0,0001	USD 0,0001
BUQUES CABOTAJE	USD 0,0001	USD 0,0001

Sanidad se paga directamente a Salud Pública de Nación

SERVICIO A LAS CARGAS

	IMPORTACION	EXPORTACION	REMOVIDO
A DEPOSITO/PLAZOLETA A GRANEL (por Tonelada)	USD 4,800	USD 2,213	\$ 2,925
A DEPOSITO/PLAZOLETA EN BULTO (por Tonelada)	USD 9,600	USD 4,425	\$ 5,850
DIRECTO A GRANEL (por Tonelada)	USD 3,600	USD 0,950	\$ 0,368
DIRECTO EN BULTO (por Tonelada)	USD 4,100	USD 1,890	\$ 2,500

ALMACENAJE REMOVIDO Y EXPORTACION

		Merc no tradicional
PERIODO EN DIAS	X Tonelada o Fracción	TON o M3 (*)
VALOR POR TON. Y POR DIA	USD 1,00	USD 0,230

(*) para mercadería no tradicional la unidad de medida es TON o M3, el mayor.-

ALM. IMPORT.MERCADERIA CLASE "A" EN BULTOS O CONT.

		Merc no tradicional
PERIODO EN DIAS (en Plazoleta o depósito)	VALOR	TON o M3 (**)
1 A 15 (Por Tonelada y por día)	USD 0,610	USD 0,610
16 A 30 (Por Tonelada y por día)	USD 0,763	USD 0,763
31 A 45 (Por Tonelada y por día)	USD 0,992	USD 0,992
46 A 90 (Por Tonelada y por día)	USD 1,373	USD 1,373
MAS DE 90 (Por Tonelada y por día)	USD 1,831	USD 1,831
CARGAS AEREAS (hasta 15 días por Ton-MIN.)	USD 31,676	USD 31,676

(**) para mercadería no tradicional, este o no nacionalizada, la unidad de medida es TON o MT3, el mayor mientras permanezca en zona portuaria

SERVICIOS A LOS CONTENEDORES

PROV. ENERGIA A CONT. PESQ. RESIDENTES (Por Día)	USD 20,00
PROV. ENERGIA A CONT. OTRAS EMPRESAS (Por Día)	USD 40,00
PROV. ENERGIA A CONT. CON GEN. ELECTRICO (Por Día)	USD 400,00
ALM. CONTENEDORES VACIOS 20' POR DIA	USD 0,80
ALM. CONTENEDORES VACIOS 40' POR DIA	USD 1,60
Atención de Extramovimientos (por contenedor)	\$ 700,00

OTROS SERVICIOS

BALANZA (Cada Pesada)	USD 5,00
BALANZA Fiscal de Bultos (Cada Pesada)	USD 1,00

AGUA POTABLE Sitios 1-2 y 3 MAS y Sector E MLPB para todo tipo de buque x Mt3	USD 10,00
AGUA POTABLE Uso Buques Ultramar (Por Mt3)	USD 10,00
AGUA POTABLE a Cruceros x Mt3	USD 10,00
AGUA POTABLE Uso Buques Pesqueros (Por Mt3)	\$ 180,00
AGUA POTABLE Uso Industrial (Por Mt3)	\$ 108,00

NO Incluye Sitios 1 - 2 y 3 del MAS y Sector E del MLPB

La tarifa de agua potable será incrementada de acuerdo a los aumentos aplicados por la empresa proveedora del servicio

PROV.ENERG. A BUQUES PESQUEROS x hora	\$ 290,00
PROV.ENERG. A GUINCHES (x hora.)	\$ 145,00
PROV.ENERG. A EQ. MENORES x hora	\$ 85,00
Provisión Energía a locales y predios menores (Por KW) y Muelle Luis Piedra Buena (Sector: A - B - C y D)	\$ 7,00
ENERGIA (Por KW)	\$ 24,00

La tarifa de energía eléctrica será incrementada de acuerdo a los aumentos aplicados por la empresa proveedora del servicio

HAB.DE INSTALACIONES (por hora y por pers.) De Lunes a Viernes de 19 a 7 AM	\$ 1.410,00
HAB.DE INSTALACIONES (por hora y por pers.) Días Feriados y desde el Sabado 13 hs hasta lunes 7 AM	\$ 1.880,00

La tarifa de Habilitación de instalaciones se incrementará acorde al aumento salarial del personal

ALQ.ESCALA Y ELEM.COMPL.DE SEG.X DIA	USD 200,00
ALQ.ESCALA Cruceros Y ELEM.COMPL.DE SEG.X DIA	USD 1.000,00
TASA CAMARA DE TRANSFERENCIA (Por Tn.)	\$ 23,19

ARRENDAMIENTOS VARIOS

Según Uso de espacios Físicos x contrato

Terreno estacion Transformadora	Contrato con ALUAR
Arrend. Cañerías desague	Contrato con ALUAR
Gruas, cintas , vías S1	Contrato con ALUAR
Arrend. Caseta vigilancia S1	Contrato con ALUAR
Arrendamiento Modulos	\$ 900,00
Arrend. Terreno por ha.	\$ 17.225,00
CONCESION DE PREDIOS - MINIMO X Mt2	\$ 1,73

DERECHOS DE EXPLOTACION

Operadores de extracción de Residuos Líquidos Peligrosos

Todos tipo de buque X mt3	USD 3,00
---------------------------	----------

Transporte de Cargas Liquidas Mt3 (Canon)

Canon por ingreso de Cargas Liquidas x Mt3	USD 1,00
--	----------

Elementos mecánicos

	Valor por día
Grúa	\$ 260,00
Contáinera	\$ 310,00
Motoestibadoras hasta 2,5 Tons.	\$ 190,00
Motoestibadoras más de 2,5 Tons.	\$ 225,00
Hidrogrúa / JLG y Otros elementos mecánicos	\$ 145,00

Transporte de Personas (Operadores Turísticos)

Vehículos Livianos (cualq. Tipo) X día	USD 5,00
Vehículos c/capac. hasta 15 pax X día	USD 10,00
Vehículos c/capac. superior a 15 pax X día	USD 25,00

Canon anual por registro en la APPM	\$ 1.000,00
-------------------------------------	-------------

1ra Inhabilitación = Canon *50 / 2da Inhabilitación = Canon *100

Plazo único de vencimiento de facturas establecido en 10 días corridos. (solo clientes con Cuenta Corriente habilitada)

Se aplicará a partir de dicho plazo hasta la fecha real de pago la tasa de descubierto en Cta. Cte. del Banco de Chubut S.A. o entidad que la reemplace (Res. 020/10 CAPPm).